

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de abril de 2022
Oficio Interno No. CI/122/2022
Asunto: Notificación para **GRUPO 1**

NOTIFICACIÓN DE OBLIGACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA P R E S E N T E.-

En atención a lo dispuesto por los artículos 32, 33 fracción II y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a las normas DÉCIMA, DECIMOPRIMERA y DECIMOSEGUNDA del Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, numerales PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo de fecha 24 de diciembre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo número CI/OIC/006/2022 de la Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se determina el nivel de los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila, para la debida y adecuada presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

Se hace de conocimiento su **OBLIGACIÓN de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, de tipo **Modificación Patrimonial** la cual se debe de presentar en **el mes de mayo del presente año** en la siguiente página oficial: <https://declaranet.sefircoahuila.gob.mx/iec>.

Atendiendo al artículo 398 numeral 1 inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se faculta a la **Contraloría Interna** de este Instituto para **RECIBIR y RESGUARDAR las declaraciones patrimoniales** que deben de presentar los servidores públicos del Instituto; por lo que se le solicita que, una vez cumplida la obligación antes descrita, **entregue de manera**

física a esta Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, una copia simple de la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses así como el ACUSE que arroja el sistema al presentar su declaración.

Si transcurrido el plazo establecido por la Ley en la materia no se hubiere presentado la declaración en comento, se iniciará inmediatamente una investigación por presunta responsabilidad al incurrir en falta administrativa por la omisión o incumplimiento establecida en el artículo 49 fracción IV, generando una posible sanción como lo menciona el artículo 75, estos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente se hace de su conocimiento que en atención a lo establecido en el artículo 402 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de que no se proporcione la documentación solicitada esta Contraloría Interna iniciará los procedimientos de responsabilidad que correspondan conforme a derecho.

Para la correcta presentación de su declaración patrimonial me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que usted pertenece al **grupo 1** ya que su nivel jerárquico es igual o mayor al de jefe de departamento (mandos medios, superior u homologo), por lo que presentará una declaración de Modificación Patrimonial **COMPLETA**, lo anterior con fundamento en el Acuerdo número **CI/OIC/006/2022** y en la Clasificación 2022 publicada mediante Comunicado número **CI/COM/001/2022**, los cuales pueden ser identificables en la página de la Contraloría Interna en el apartado de "COMUNICADOS" <http://iec.org.mx/v1/index.php/comunicados>.

Se le informa que **YA NO SE PUEDEN RECUPERAR USUARIOS, SOLO CONTRASEÑAS** por lo que deberá de resguardar los datos de su registro.

Las Guías para realizar su registro, recuperar contraseña y para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses las pueden encontrar en las siguientes ligas:

- a) https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/declaranet/GuiaNuevoUsuarioDeclaranet_compressed.pdf
- b) https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/declaranet/GUIARecuperarContrase%C3%B1aDeclaranet_compressed.pdf
- c) <https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/declaranet/Guia Rapida SEFIRC compressed.pdf>

las cuales estarán disponibles en la página de la Contraloría Interna.

No omito señalar que para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse con el personal correspondiente de esta Contraloría Interna, a través de los siguientes correos electrónicos y números telefónicos.

Lic. Alma Rosa Gaytán Rodarte
Jefa del Área de Responsabilidades
Contraloría Interna
alma.gaytan@iec.org.mx
Tel: (844) 438 62 60
Ext. 133

Lic. José Porfirio Díaz Valdés
Auxiliar de Responsabilidades
Contraloría Interna
jose.diaz@iec.org.mx
Tel: (844) 438 62 60
Ext. 310

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS
CONTRALORA INTERNA



 C.c.p.- Archivo
MTNC/argr